



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-19-2022

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

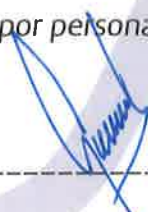
DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 27 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 04 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 05 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 13 de mayo de 2022.
- El día 20 de mayo de 2022 se dio diferimiento de fallo las 13:00 horas

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Gloria Rodríguez Martínez
Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial



Habiéndose inscrito 7 empresas, las cuales se presentaron 6, las cuales fueron aceptadas para su revisión detallada.

 C

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-19-2022

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante en el documento T-12 relativo al Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, omitió incluir el residente de seguridad tal y como se especifica en la E.P. 08 contenido en el documento ESPECIFICACIONES PARTICULARES, mismo que forma parte de las bases de licitación, tal como se solicita en la cláusula Décima Cuarta numeral 12 por lo cual es motivo de desechamiento al presentar información errónea e incompleta afectando la solvencia técnica de la propuesta, con fundamento en la cláusula sexta fracción I y XII de las bases de licitación.
- El licitante en el Formato E-9 relativo a los Análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción; omitió asentar el costo de operación en cada uno de los análisis de los costos horarios de la maquinaria propuesta para la ejecución de los trabajos, Lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 33 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia económica de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.
- El licitante en el Formato E-4 relativo a la Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios, omitió incluir el programa de utilización de personal

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-19-2022

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresado en montos, Lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 28 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia económica de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

- En el documento relativo a Maquinaria y equipo propio y/o rentado (Forma T-8), que empleara en la obra el licitante asentó información incongruente en la columna "Vida Útil" con la forma E-9, referente a la "Vida Económica" de la maquinaria, por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I y XII de las bases de licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En el documento relativo a Maquinaria y equipo propio y/o rentado (Forma T-8), que empleara en la obra el licitante asentó información incongruente en la columna "Vida Útil" con la forma E-9, referente a la "Vida Económica" de la maquinaria, por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-19-2022

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción XII de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$6,378,809.52
2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$6,426,223.52
3. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,437,025.12
4. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$6,457,322.08

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:20 horas del día 26 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-19-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-19-2022

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$6,378,809.52

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas